

PROVINCIALISMOS DE ANDALUCÍA EN EL *DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE GASPAR Y ROIG (1853)*

María Águeda Moreno Moreno
magueda@ujaen.es
Universidad de Jaén

La incorporación de provincialismos de Andalucía a los corpus lexicográficos tuvo una temprana acogida en la historia de nuestros diccionarios. No en vano, ya son todo un clásico los estudios que nos hablan sobre el tratamiento lexicográfico del léxico andaluz en la misma obra de Nebrija (Alvar, 1997: 89-126) o en el *Dioscórides* del Doctor Laguna (Alvar, 1997: 225-227). Dialectalismos adscritos al ámbito andaluz que estudios modernos de geografía lingüística han avalado como tales y que siguen siendo una constante en la práctica lexicográfica de nuestros días.

En este sentido y, dentro de los estudios llevados a cabo en el seno del grupo de Investigación *Interléxico* (HUM-758), este trabajo viene a acogerse a la línea de investigación que está en desarrollo dentro del proyecto: “El léxico histórico de las hablas andaluzas”. En esta ocasión, el objetivo central de este trabajo queda circunscrito al estudio con fines lexicográficos de los provincialismos de Andalucía que encontramos en el *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Español* de Gaspar y Roig (1853). Su estudio supone un paso más en el ambicioso proyecto de configurar el “diccionario histórico andaluz”. Al tiempo que nos permite conocer la contribución lexicográfica del *Diccionario Enciclopédico* al conocimiento de las hablas andaluzas.

Por su parte, el interés de estos lexicógrafos por la lexicográfica regional no pasa inadvertido. Así, en el mismo título queda patente su intención de registrar: “todas las voces [...] usadas en España y en las Américas Españolas”. Propósito que, de nuevo, se vuelve a reiterar en el subtítulo: el de recoger “todas las [voces] particulares de las provincias Españolas y Americanas”. Así mismo, la variedad dialectal —tal y como se señala explícitamente en el *Prólogo* al *Diccionario*— ocupa un puesto propio dentro de la microestructura del artículo lexicográfico, el que, dentro de la disposición jerárquica de las acepciones, la sitúa en cuarta posición.